

EXPEDIENTE NÚMERO: _____/2024.
ASUNTO: SE PRESENTA DENUNCIA.

**TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL DEL MUNICIPIO DE
AQUIXTLA, PUEBLA.
PRESENTE.**

La que suscribe Licenciada **MARÍA EUGENIA MARTÍNEZ RESONICO** en calidad de **JUEZ MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE AQUIXTLA, PUEBLA**, con domicilio particular el bien conocido en Atexca, Aquixtla, Puebla, con número telefónico **5578334078**, y correo electrónico martinezresonicom@gmail.com, para recibir todo tipo de notificaciones, ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 91, 92 y 93 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, por medio de la presente **FORMULO QUEJA O DENUNCIA** de hechos por actos u omisiones cometidas por el personal adscrito a este H. Ayuntamiento de Aquixtla, Puebla, y que se presumen posibles faltas administrativas cometidas por la **LICENCIADA KARINA HERRERA RIVERA**, en su calidad de **SÍNDICO MUNICIPAL DE AQUIXTLA, PUEBLA, y EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE** por los siguientes:

AQUIXTLA

HONORABLE AYUNTAMIENTO 2021-2024

19 JUN 2024

HECHOS

CONTRALORIA MUNICIPAL
ORGANO INTERNO DE CONTROL
JUNTOS POR AQUIXTLA

RECIBIDO

La suscrita me desempeñe como JUEZ CALIFICADOR del municipio de Aquixtla, Puebla, a partir del día veinticuatro de noviembre del año dos mil veintiuno tal y como lo acredito con el nombramiento expedido bajo el número de expediente PMA/SG/005/2021, emitido por el Ciudadano AMANDO NAVA ARROYO, en su calidad de Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Aquixtla, Puebla, y dejando de ser Juez Municipal el día primero de Marzo del años dos mil veintidós.

2. Cabe mencionar que la suscrita fue propuesta y ratificada como JUEZ MUNICIPAL, por el mismo Ciudadano AMANDO

NAVA ARROYO en la terna que fue propuesta ante su Honorable Cabildo y enviada ante el PODER JUDICIAL, para lo cual me extienden mi nombramiento oficial por parte de la SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, el día diez de febrero del año dos mil veintitrés para entrar en funciones activas el día primero de marzo del años dos mil veintitrés.

3. El primero de los cargos mencionado en el punto uno del presente escrito lo desempeñe sin ninguna queja culminándolo de la misma forma, el segundo de los cargos que en la actualidad aun desempeño lo he hecho sin queja alguna por parte de los abogados postulantes y usuarios.
4. Sin embargo, el día lunes diez de junio del año dos mil veinticuatro la Ciudadana Licenciada KARINA HERRERA RIVERA, se presentó de manera personal, en las inmediaciones que ocupa el JUZGADO MUNICIPAL, ubicadas en calle José María Bonilla, sin número, colonia centro, Aquixtla, Puebla, haciéndome saber de viva voz lo siguiente: "Vengo a verte que por órdenes del Presidente y de todos los regidores del Ayuntamiento presentes tu renuncia" a lo que le respondí que; "¿cuáles eran las causas? y que por favor me lo presentara por escrito" a lo que me contesto que: "no hay causas fundamentadas, solo son órdenes del Presidente, pero, le voy a decir que me lo solicitas por escrito", esto lo dijo frente al personal que se encuentra a cargo de mi persona, consecuentemente se retiró de las instalaciones.
5. Continue con mis labores a cargo del JUZGADO MUNICIPAL que presido, el día martes once de junio en el horario habitual.
6. No obstante, el día miércoles doce de junio del año dos mil veinticuatro, siendo entre las 15:00 y 15:30 horas, nuevamente la Licenciada KARINA HERRERA RIVERA, se presentó ante las instalaciones del JUZGADO MUNICIPAL, pasando directamente a mi escritorio y dirigiéndose a mi persona, manifestando de manera verbal lo siguiente: "Hola Lic. vengo por órdenes del Presidente, que te apartes de tus labores desde el día de hoy 12 de junio, y que como ya te había dicho te exige la renuncia y que ya no te presentes a trabajar por que la única que va a sacar todos los

expedientes sería la Secretaria, esto fue por que tu no lo apoyaste en su campaña y te negaste a hacer política con él, y la presidenta interina le dijo que tu fuiste a decirle que no te han apoyado en nada, cuando sí te han apoyado y el miércoles hicieron una junta y todos los regidores estuvieron de acuerdo en que presentes tu renuncia porque un Juzgado no sirve para el municipio” a lo que yo respondí “voy a poner en conocimiento al Tribunal Superior, pero no puedo abandonar mis funciones porque voy a adquirir una responsabilidad administrativa y no puedo abandonar los expedientes, pues tengo algunas diligencias pendientes que no las puedo cancelar porque son juicios que presentan Litis; al respecto de que no lo apoye políticamente, solo puedo decir que soy Juez Municipal y no puedo ser Juez y parte en controversias electorales, tan es así que el día dos de junio recibí un oficio por parte del Tribunal en donde me indicaban que debía permanecer abierto el Juzgado Municipal por cualquier controversia electoral”.

7. En el momento en que la licenciada KARINA HERRERA RIVERA me dice que debo separarme de mis labores el día doce de junio, le manifiesto que: “requiero un documento donde me manifieste lo que me está diciendo, para que yo me pueda amparar ante el Tribunal” para lo que siendo aproximadamente las 16:00 horas recibo un oficio con número PMA-SG/0130/2024 de sus manos, del que se desprende lo siguiente: “LA QUE SUSCRIBE LIC. KARINA HERRERA RIVERA, SÍNDICO MUNICIPAL DE AQUIXTLA, PUEBLA. POR MEDIO DEL ORESENTE LE ENVIÓ UN CORDIAL SALUDO Y AL MISMO TIEMPO ME DIRIJO A USTED POR ESTE MEDIO, PARA HACER DE SU CONOCIMIENTO QUE EL DÍA LUNES DIEZ DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTICUATRO, POR ORDENES DEL C. AMANDO NAVA ARROYO, PRESIDENTE MUNICIPAL, JUNTO CON SU HONORABLE AYUNTAMIENTO, ME A SOLICITADO COMO ÓRGANO JURÍDICO, SOLICITARLE SU RENUNCIA VOLUNTARIA SIN JUSTIFICACIÓN O CAUSA ALGUNA Y DE LA MISMA FORMA SE APARTE DE SUS LABORES A PARTIR DEL DÍA TRECE DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTICUATRO, ES POR ELLO QUE MEDIANTE ESTE OFICIO DE LA MISMA FORMA ME DESLINDO DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD CIVIL, PENAL O ADMINISTRATIVA EN MI CONTRA”. (sic) escrito que trae estampada la firma autógrafa de la Lic. Karina Herrera Rivera, síndico Municipal de Aquixtla, Puebla, con un sello

que a la letra dice "SINDICO MUNICIPAL AQUIXTLA PUEBLA 2021-2024 JUNTOS POR AQUIXTLA."

8. En consecuencia de lo anterior y advirtiéndome de la actitud que estaban tomando para conmigo es por lo que el día trece de junio del presente año, me traslado ante el HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE PUEBLA, para poner en conocimiento la situación, al llegar me dirijo a oficialía de partes y me atiende una señorita la cual me dirige con el ADMINISTRADOR GENERAL DE JUZGADOS DEL CONSEJO FEDERAL DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, quien me atiende y me proporciona las debidas indicaciones, haciendo hincapié en que no debo apartarme de mis labores como JUEZ MUNICIPAL.
9. Ante los hechos narrados y por ser vulnerados mis derechos fundamentales, es por lo que acudo ante este Órgano Interno, con la finalidad de que se realice la investigación administrativa conducente y cause las sanciones que por Ley correspondan.

Sustentando lo anterior bajo las siguientes:

P R U E B A S

- I. **DOCUMENTAL.** Consistente en la copia certificada del OFICIO EXPEDIENTE NÚMERO PMA/SG/005/2021, municipio de Aquixtla, Puebla a los 24 días del mes de noviembre de 2021, en la cual emiten el nombramiento como JUEZ CALIFICADOR; Cuyo objeto y alcance de la prueba es acreditar que **la suscrita fui Juez Calificador sin ninguna incidencia por el lapso señalado en el apartado de hechos del presente escrito;** con lo que queda demostrado que mi desempeño profesional ha sido integro y honrado. Prueba que relaciono con el hecho marcado con el número uno del presente escrito.
- II. **DOCUMENTAL.** Consistente en la copia certificada del NOMBRAMIENTO DE JUEZ MUNICIPAL, emitido por VADILLO TORRES MARÍA FERNANDA en su calidad de SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO; Cuyo objeto y alcance de la prueba es acreditar que **la suscrita me encuentro en funciones como JUEZ MUNICIPAL y que no obra situación legal que impida seguir desempeñándome como lo he hecho hasta el momento;** con lo que queda demostrado que mi desempeño

profesional ha sido integro y honrado. Prueba que relaciono con los hechos marcados con los números dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho y nueve del presente escrito.

- III. **DOCUMENTAL.** Consistente en la copia certificada del OFICIO NO. PMA-SG/0130/2024, municipio de Aquixtla, Puebla a los 12 días del mes de junio de 2024, en la cual **ME SOLICITAN LA RENUNCIA VOLUNTARIA, SIN JUSTIFICACIÓN O CAUSA ALGUNA**; Cuyo objeto y alcance de la prueba es acreditar que la suscrita estoy siendo violentada en mis derechos fundamentales, y me dejan en estado de indefensión al tomar una decisión arbitraria y contra derecho; con lo que queda demostrado que estoy recibiendo un hostigamiento laboral, pues no fundamentan la decisión tomada por el H. Ayuntamiento correspondiente al periodo 2021-2024. Prueba que relaciono con los hechos marcados con los números dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho y nueve del presente escrito.

Finalmente, manifiesto que, en caso de solicitar testimonio alguno, me encuentro imposibilitada porque todos mis compañeros tienen miedo de represalias en contra de ellos.

Ante este Honorable Órgano Interno de Control del Municipio de Aquixtla, Puebla, solicito atentamente:

ÚNICO. - Se admita a trámite la presente investigación administrativa correspondiente y en su momento se resuelva de manera imparcial, atendiendo los principios del artículo 90 y demás aplicables, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

“PROTESTO LO NECESARIO”

Aquixtla, Puebla, a diecinueve de junio del año 2024.

DENUNCIANTE


ABG. MARÍA EUGENIA MARTÍNEZ RESÓNICO.

JUEZ MUNICIPAL.



DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCIÓN: SECRETARÍA GENERAL
EXPEDIENTE NÚMERO: PMA/SG/005/2021
ASUNTO: NOMBRAMIENTO

A QUIEN CORRESPONDA:

EL QUE SUSCRIBE C. AMANDO NAVA ARROYO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO 2021-2024 DEL MUNICIPIO DE AQUIXTLA, PUEBLA, Y DE CONFORMIDAD AL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 76, 77, 78, FRACCIÓN XXV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE PARA EL ESTADO Y POR LA FACULTAD QUE ME CONCEDE LA CONSTITUCIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA OTORGO EL PRESENTE:

NOMBRAMIENTO

COMO:

JUEZ CALIFICADOR

A: LIC. MARIA EUGENIA MARTINEZ RESONICO

POR LO QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LAS AUTORIDADES CIVILES Y MILITARES AMABLEMENTE AL PORTADOR DEL PRESENTE, TODAS LAS FACILIDADES NECESARIAS PARA EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES, EXPIDIÉNDOSE EL PRESENTE, EN EL MUNICIPIO DE AQUIXTLA, PUEBLA, A LOS 24 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2021 PARA LOS FINES LEGALES A LOS QUE TENGA LUGAR.

ATENTAMENTE
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE AQUIXTLA


C. AMANDO NAVA ARROYO


PRESIDENTE MUNICIPAL
AQUIXTLA, PUEBLA
2021 - 2024
JUNTOS POR AQUIXTLA

C.c.p. Archivo.



PODER JUDICIAL

NOMBRAMIENTO JUEZ MUNICIPAL

**LIC. MARÍA EUGENIA MARTÍNEZ RESONICO
PRESENTE**

Por medio del presente me permito comunicarle que el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, con la facultad que le conceden los artículos 39 fracción XI, 52 y 82 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, ha tenido a bien nombrarla Jueza Municipal de Aquixtla, perteneciente al Distrito Judicial de Alatriste, Puebla, con efectos a partir del día uno de marzo del dos mil veintitrés.

Por lo anterior, deberá otorgar la protesta de Ley correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 120 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

Ciudad Judicial, Puebla, a 10 de febrero del 2023

Vadillo Torres María Fernanda
La Secretaria General de Acuerdos del
Consejo de la Judicatura del
Poder Judicial del Estado

AQUIXTLA

HONORABLE AYUNTAMIENTO 2021-2024
Juntos Por Aquixtla

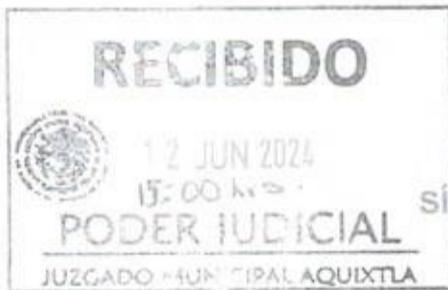
DEPENDENCIA: SINDICATURA MUNICIPAL
OFICIO NO. PMA-SG/0130/2024
12 DE JUNIO DE 2024
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

LIC. MARIA EUGENIA MARTÍNEZ RESONICO
JUEZ MUNICIPAL DE AQUIXTLA, PUEBLA.

PRESENTE:

LA QUE SUSCRIBE LIC. KARINA HERRERA RIVERA, SÍNDICO MUNICIPAL DE AQUIXTLA, PUEBLA. POR MEDIO DEL PRESENTE LE ENVIÓ UN CORDIAL SALUDO Y AL MISMO TIEMPO ME DIRIJO A USTED POR ESTE MEDIO, PARA HACER DE SU CONOCIMIENTO QUE EL DÍA LUNES DIEZ DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO, POR ÓRDENES DEL C. AMANDO NAVA ARROYO, PRESIDENTE MUNICIPAL, JUNTO CON SU HONORABLE AYUNTAMIENTO, ME HA SOLICITADO COMO ÓRGANO JURÍDICO, SOLICITARLE SU RENUNCIA VOLUNTARIA SIN JUSTIFICACIÓN O CAUSA ALGUNA Y DE LA MISMA FORMA SE APARTE DE SUS LABORES A PARTIR DEL DÍA TRECE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO, ES POR ELLO QUE MEDIANTE ESTE OFICIO DE LA MISMA FORMA ME DESLINDO DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD CIVIL, PENAL O ADMINISTRATIVA EN MI CONTRA.

AGRADECIENDO DE ANTEMANO SU ATENCIÓN A ESTE OFICIO. SIN MÁS POR EL MOMENTO QUEDO A SU DISPOSICIÓN PARA CUALQUIER DUDA O ACLARACIÓN.



SINDICO MUNICIPAL
AQUIXTLA, PUEBLA
2021-2024
JUNTOS POR AQUIXTLA

LIC. KARINA HERRERA RIVERA
SÍNDICO MUNICIPAL DE AQUIXTLA, PUEBLA

Maria Eugenia Martinez Resonico.
12/06/2024



997 97 180 98 Presidencia
997 97 181 30 Tesorería
997 97 181 18 Otras públicas



presidentemunicipalaquixtla@gmail.com



Aquixtla, Puebla C. P. 73620